

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

<p>64/2024</p>	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL EN CONTRA DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 23, FRACCIONES VIII Y IX, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NADADORES DE DICHA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOCAL DE VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS MEDIANTE EL DECRETO 618.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO)</p>	<p>3 A 6 RESUELTA</p>
<p>67/2024</p>	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL EN CONTRA DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I, NUMERALES 20 Y 21, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS DE DICHA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOCAL DE VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS MEDIANTE EL DECRETO 622.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO)</p>	<p>3 A 6 RESUELTA</p>

69/2024	<p>CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL EN CONTRA DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN I, NUMERALES 5 Y 6, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAMADRID DE DICHA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOCAL DE VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS MEDIANTE EL DECRETO 613.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO)</p>	3 A 6 RESUELTA
71/2024	<p>CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL EN CONTRA DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 18, FRACCIONES IX Y X, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DE DICHA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOCAL DE VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS MEDIANTE EL DECRETO 635.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO)</p>	3 A 6 RESUELTA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ASISTENCIA:

PRESIDENTA: SEÑORA MINISTRA:

NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ

**SEÑORAS MINISTRAS Y SEÑORES
MINISTROS:**

**YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
LORETTA ORTIZ AHLF
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
LENIA BATRES GUADARRAMA
ANA MARGARITA RÍOS FARJAT
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

AUSENTES: SEÑORES MINISTROS:

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
(PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA)**

**JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
(PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA)**

**JAVIER LAYNEZ POTISEK
(PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA)**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 11:50 HORAS)

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Buenos días, señoras Ministras y señores Ministros. Se abre esta sesión pública

ordinaria del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En esta sesión no estarán presentes los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara y Laynez Potisek previo aviso a la Presidencia. Dé cuenta, por favor, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señora Ministra Presidenta. Se somete a su consideración el proyecto de acta de la sesión pública número 102 ordinaria, celebrada el martes doce de noviembre del año en curso.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Consulto si podemos aprobar el acta en votación económica (**VOTACIÓN FAVORABLE**).

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

Dé cuenta, por favor, con los asuntos listados para el día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señora Ministra Presidenta. Me permito dar cuenta conjunta con los proyectos relativos a las

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 64/2024, 67/2024, 69/2024 Y 71/2024, PROMOVIDAS TODAS POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL EN CONTRA DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DEMANDANDO, RESPECTIVAMENTE, LA INVALIDEZ DE DIVERSOS PRECEPTOS DE LAS LEYES DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NADADORES, DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, DEL MUNICIPIO DE LAMADRID Y DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, TODOS DEL ESTADO DE COAHUILA.

Bajo la ponencia del señor Ministro Pardo Rebolledo y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

PRIMERO. SON PROCEDENTES Y FUNDADAS LA PRESENTES CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES.

SEGUNDO. SE DECLARA LA INVALIDEZ DE DIVERSOS PRECEPTOS DE LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE NADADORES, PIEDRAS NEGRAS, LAMADRID Y ZARAGOZA, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EXPEDIDAS MEDIANTE LOS DECRETOS 618, 622, 613 Y 635, RESPECTIVAMENTE, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA EL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

TERCERO. LA DECLARATORIA DE INVALIDEZ SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTOS PUNTOS RESOLUTIVOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE ESTA DETERMINACIÓN.

CUARTO. PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Tiene la palabra el Ministro ponente.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Gracias, Ministra Presidenta. Son asuntos similares a los que ha venido resolviendo este Tribunal Pleno.

Solamente quisiera hacer la precisión que, en la controversia constitucional 69/2024, listada en tercer lugar, ahí se trata de permisos para funcionamiento, no para construcción, como es en todos los restantes, por lo que se hará el ajuste respectivo en la resolución y la argumentación sería la misma en todos los casos, así como los ajustes que ya se han aceptado y se han hecho en los precedentes. Gracias, Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Con los asuntos mencionados por el Ministro ponente y que ha dado cuenta el secretario de acuerdos, someto a consideración si se reiterarían las votaciones que se han expresado en estos

asuntos que hemos estado viendo. ¿Están de acuerdo?
(VOTACIÓN FAVORABLE).

Gracias. **ENTONCES, ASÍ QUEDARÍAN APROBADOS ESTOS ASUNTOS POR UNANIMIDAD.**

No, porque la Ministra Batres vota en contra.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: No, no, perdón, yo quisiera aclarar que he estado votando, en realidad, a favor por razones distintas porque estoy en contra de que se considere una disputa de una facultad federal, porque los municipios tienen facultades para el cobro de este tipo de derechos en materia de construcciones, lo que no tienen es facultad para dar permisos para la extracción de pozos de hidrocarburos, en general.

En este caso, por eso son dos facultades distintas. Me he manifestado en contra de que se considere como una facultad federal; sin embargo, en el caso de todos estos permisos hay un común denominador: de que se otorgan sin garantizar que se tenga el contrato firmado respectivo con la Federación. Entonces, puede llegar a confundirse, efectivamente, esta facultad y, por esa razón, es que he estado votando así. Reiteraría nuevamente esa votación.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Sería con el sentido y por razones diferentes con un voto concurrente.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: A favor y sí: con voto concurrente.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Perfecto, gracias. Entonces, sí se alcanzaría la votación que exige la Constitución para declarar la invalidez de estas normas que han sido impugnadas. ¿Tuvieron algún cambio los resolutivos?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Ninguno, señora Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: ¿Los podemos aprobar en votación económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES Y DECIDIDOS EN DEFINITIVA ESTOS ASUNTOS.

Y, dado que no hay más asuntos listados para el día de hoy en esta sesión, voy a proceder a levantarla. Y convoco a las Ministras y a los Ministros a nuestra próxima sesión pública ordinaria, que tendrá verificativo el próximo martes diecinueve de noviembre a la hora de costumbre. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 11:55 HORAS)